Expediente: **489/19-I3**
Carátula: **VILLAFAÑE ARAGON CECILIA CATALINA C/ DAZ MARIO LORENZO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **02/03/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20186098979 - DAZ, MARIO LORENZO-DEMANDADO
90000000000 - MAYANTZ REMES, MIGUEL ANGEL-DEMANDADO
20322026154 - VILLAFAÑE ARAGON, CECILIA CATALINA-ACTOR
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 489/19-I3

H105014926328

JUICIO: "VILLAFAÑE ARAGON CECILIA CATALINA c/ DAZ MARIO LORENZO Y OTRO s/ COBRO DE PESOS". EXPTE. N° 489/19-I3

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024

A la presentación de fecha 29-02-2024, efectuada por el letrado Diego E. Papetti, por derecho propio:

1- Téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios adjuntado.

2- Atento a lo solicitado, constancias de autos, en especial dación de pago efectuada por la parte demandada mediante presentación de fecha 26-02-2024 e informe bancario adjuntado, **líbrese orden de pago** al letrado **DIEGO EUGENIO PAPETTI,** DNI n°32.202.615, por la suma de **$74.250** en concepto de honorarios y 10% de aportes de Ley n° 6059 ($67.500 de honorarios y $6.750 del 10% de aportes).

Líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que sirva:

A) Abonar por ventanilla el monto de **$62.100** en concepto de honorarios de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos por ventanilla al letrado.

B) Transferir el 18% de los aportes retenidos **$12.150** ($5.400 de 8% de aportes a cargo del letrado con más $ 6.750 10% de aportes a cargo del condenado en costas) de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9.

En su mérito, hágase saber al Banco Macro S.A. que deberá dar cumplimiento con lo aquí dispuesto conforme a los datos que se detallan a continuación:

Nombre del Abogado: DIEGO EUGENIO PAPETTI

CUIT n°: 20-32202615-4

Matrícula: 8438

Condición ante AFIP: MONOTRIBUTO - CAT. "D"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209547944109

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095479441095

Monto total a debitar: $74.250

Monto de honorarios a transferir al letrado (Honorarios - 8% de aportes): $62.100

Monto en concepto del 18% de aportes Ley n° 6059 a transferir a la Caja de Abogados: $12.150

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar en el plazo de DOS DÍAS de recepcionado el oficio sobre su toma de razón y cumplimiento de lo aquí ordenado.

3- Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores. JMA-489/19-I3

Actuación firmada en fecha 01/03/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.